

Despacho Ministerial

Oficio Nro. MSP-SDM-10-2014-1097-O

Quito, D.M., 30 de abril de 2014

Asunto: Artículo "Los consentidos del Ministerio de Salud..."

Señor
Juan Carlos Calderon
Director
PORTAL PLAN V
En su Despacho

De mi consideración:

Con fecha 28 de abril de 2014, la página web Plan V, www.planv.com.ec, publica el artículo "*Los consentidos del Ministerio de Salud...*", atribuido a la Redacción del referido medio. El artículo sostiene un conjunto de falsedades, a partir de información errada, parcializada y obsoleta, obtenida irregularmente, sin contrastación de fuentes.

Primero, Plan V hace referencia a comunicaciones preliminares de Contraloría, parte de un examen de la gestión realizado el año pasado, que ya han sido desvirtuadas ante el organismo. Esas comunicaciones de Contraloría no son públicas por su carácter preliminar, sin embargo, Plan V las ha obtenido irregularmente; pero lo que más llama la atención ni siquiera es eso, que ya es grave, sino algo peor: la información ha sido tergiversada para la elaboración del artículo, acaso con la intención de hacer daño. Y no se ha buscado contrastar la información, como indica la más elemental ética periodística.

Plan V llega al absurdo de sostener que la Ministra de Salud tiene 151 asesores a su cargo, y a partir de eso sostiene que esta Cartera de Estado "Parece una de las mejores y más benévolas agencias de empleo del gobierno de Rafael Correa", cuando la realidad es que actualmente existen 17 personas desempeñando el cargo de asesor del Despacho Ministerial. Plan V confunde la suma de los asesores que el Ministerio de Salud ha tenido desde 2010, cada uno de ellos vinculado durante un lapso específico a lo largo de tres periodos ministeriales, con la cantidad de asesores que en la actualidad laboran en esta institución.

Luego Plan V tergiversa información preliminar de Contraloría para que parezca que el Ministerio desarrolla sus funciones en un completo caos, o que se hubiera querido ocultar información al organismo de control, todo esto alejado de la verdad.

Dice textualmente Plan V: "(...) Contraloría requirió la nómina certificada de los asesores y los documentos de respaldo. El 15 de noviembre de ese año contestaron desde Salud. Allí se dijo que eran 127 asesores pero esa información era distinta a la que obtuvieron por el Sistema e-SIPREN del Ministerio de Finanzas. La diferencia era de 59 servidores que no constaban en la información de la Dirección de Talento Humano". Es

Despacho Ministerial

Oficio Nro. MSP-SDM-10-2014-1097-O

Quito, D.M., 30 de abril de 2014

alarmante la manera en que Plan V vuelve a confundir las cosas: la verdad es que la nómina de 127 personas se ajusta al requerimiento inicial de la Contraloría, por cuanto la orden de trabajo de los auditores para el examen se refiere a la contratación de asesores en el Despacho Ministerial desde 2010 hasta 2013; luego, por parte de los auditores se produjo un requerimiento de información adicional, que no constaba en la orden de trabajo, referido a información sobre asesores de otras autoridades de la Cartera, con lo que se agregaron 59 contrataciones desde 2010 hasta 2013.

No satisfecho con las anteriores mentiras, Plan V continúa en su arremetida desinformadora: “Luego de la entrega de datos desde Salud, la Contraloría conoció de anomalías de fondo en los procesos de contratación. No coincidió la información de los contratos y acciones de personal adjuntas a los expedientes. Además, las fechas de las entradas y salidas no coincidían entre los oficios que el mismo Ministerio envió al ente de control”; el portal incluso menciona dos casos particulares. Pero la verdad es que documentación sobre las contrataciones de asesores del Ministerio de Salud está completa, y las menciones concernientes a servidores cuyos números de cédula aparecen en el artículo de Plan V fueron esclarecidas en su momento por parte de la Dirección Nacional de Talento Humano, por lo cual ni siquiera aparecen en el borrador de informe leído por Contraloría en enero de este año.

Luego continúa Plan V: “La dirección de Talento Humano no verificó documentación imprescindible de las personas que llegaban como asesores del Despacho de los Ministros de Salud”. Añade el portal: “Específicamente faltan en las contrataciones de los asesores ministeriales la trayectoria laboral y no se adjuntaron documentos”. Tampoco es cierto; la verdad es que la Dirección Nacional de Talento Humano verificó que todos los asesores contratados reúnan el puntaje mínimo de 500 en los factores de instrucción formal, experiencia y capacitación específica, tal como establecía la normativa en ese momento; los expedientes de los servidores del Ministerio contienen la información requerida para su ingreso y ejercicio de un cargo público. La Contraloría General del Estado reconoce esto, de tal manera que en la lectura del borrador de informe de enero de este año no se hizo mención a ninguna de las falencias señaladas por Plan V.

Finalmente, el artículo de Plan V menciona que se ha requerido información respecto al tema en mención al Ministerio de Salud, sin embargo, la Dirección de Comunicación no registra ningún pedido.

El Ministerio de Salud Pública es la Autoridad Sanitaria Nacional, y como tal es la institución mediante la cual el Estado ecuatoriano ejerce la rectoría, regulación, planificación, coordinación, control y gestión de la salud pública ecuatoriana, a través de la gobernanza, vigilancia y control sanitario; y garantiza el derecho a la Salud a través de la provisión de servicios de atención individual, prevención de enfermedades, promoción de la salud e igualdad, la gobernanza de salud, investigación y desarrollo de la ciencia y tecnología. Tal como lo testimonian millones de personas, el Ministerio de Salud trabaja

Despacho Ministerial

Oficio Nro. MSP-SDM-10-2014-1097-O

Quito, D.M., 30 de abril de 2014

como nunca antes en estos aspectos.

Este trabajo es realizado con el personal necesario, bien preparado para cumplir sus tareas, al que se le exige cumplir sus labores no solo con profesionalismo sino con entrega al país. Ante esta realidad, la información errada, parcializada y obsoleta, obtenida irregularmente, sin contrastación de fuentes, divulgada por Plan V, es por lo menos una cantinflada o una canallada.

Por razones de ética periodística, en respeto al concepto de veracidad, y como mínima demostración de “ausencia de malicia”, ante la verdad contundente que contradice el artículo de marras, exijo que Plan V publique esta carta íntegramente, en igual espacio, como rectificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carina Vance Mafla
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

Copia:

Señor Periodista
Carlos Xavier Gutiérrez Muñoz
Asesor Ministerial

tc